

CONSTANCIA SECRETARÍA: Hoy 09 de octubre de 2020. Paso a Despacho las presentes diligencias informando que el señor depreco se le informe en que momento se ha efectuado el cobro de costas judiciales con ocasión al proceso con radicado.

FELIPE DEL RIO ARROYAVE

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, nueve (09) de octubre del dos mil veinte (2020)

SUSTANCIACIÓN: 621
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MARÍA CRISTINA QUINTERO RUIZ
DEMANDADO: SOCIEDAD TRUJILLOS Y RESTREPO LTDA EN
LIQUIDACIÓN
RADICADO: 17001-31-03-002-2015-00232-00

Vista la constancia que antecede, debe indicarse que el proceso de la referencia cuenta con archivo definitivo desde el 01 de octubre de 2018, dado que se terminó al comprobarse el pago total de las obligaciones. En ese orden de ideas, el Juzgado no tiene conocimiento de trámites ejecutivos adelantados por concepto de costas u otras prerrogativas desprendidas del mismo trámite procesal.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No.59</p> <p>Manizales, 13 de octubre de 2020</p> <p>FELIPE DEL RIO ARROYAVE Secretario</p>
--